

*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ORDENANZA N° 315/87

ARTICULO 1°): Crease la COMISIÓN DE APOYO al proyecto de habilitación del Aeródromo de Bolívar cono "AERÓDROMO CONTROLADO.

ARTICULO 2°): Integrarán la misma un (1) representante del D. Ejecutivo, un (1) representante por cada bloque, un (1) representante del Aero Club Bolívar, y Un (1) representante del Club de Planeadores Bolívar,

ARTICULO 3° Serán funciones de esta Comisión colaborar con Fuerza Aerea Argentina y el Gobierno de la Pcia. de BsAs en la implementación de este proyecto*-

ARTICULO 4°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR, a 09 de ABRIL de 1987